

Informe Definitivo

Expediente: 656

Título: Grado en Administración y Dirección de Empresas

Centro: CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES CARDENAL CISNEROS (GRADOS)

Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de acceso y admisión y planificación de la enseñanzas. En lo que refiere al acceso y admisión, se recomienda clarificar la información relativa al órgano responsable de la impartición del Grado, así como la oferta bilingüe y la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, que debe adecuarse a lo establecido por el RD 1618/2001; así mismo se recomienda ampliar la información relativa a los requisitos para la adaptación de enseñanzas anteriores (licenciatura). Respecto a la planificación de la enseñanzas se debe mejorar la información ofrecida sobre el programa formativo, la distribución temporal de asignaturas a lo largo de los diferentes semestres/cursos y sobre prácticas externas y convenios de colaboración específicos para el título.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras: aclarar la información disponible sobre número mínimo de créditos ECTS por matrícula y período lectivo y completar el contenido de las guías docentes de las asignaturas que en la actualidad es escaso y carece de algunos elementos esenciales (metodologías docentes, sistemas y criterios de evaluación, idiomas de impartición, presencialidad de los créditos...).

La Comisión, en cambio, ha valorado muy positivamente la información suministrada sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad, y destaca como BUENA PRÁCTICA las mejoras implantadas como consecuencia de su despliegue y la información respecto al sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Normas de permanencia.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguiente RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - A pesar de que en la memoria de verificación se especifican el español y el inglés, en la página web se ofrece al alumno información en principio contradictoria. Por un lado aparece que el idioma de impartición es el español, y por otro que el grado "oferta diversas asignaturas en inglés, dentro de un plan específico de formación bilingüe", dando acceso a un enlace con un archivo donde se explica el proceso. En dicho enlace queda claro que el grado es completo en español, salvo que el alumno elija que en su itinerario formativo aparezca alguna asignatura en inglés. En las guías docentes de las asignaturas no aparece información de aquellas que pueden ser en inglés.

- Centro, Departamento o Instituto responsable - Se recomienda que haya un enlace directo a este título desde la página de estudios de la UCM y no a través del enlace de centros adscritos.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por la siguiente razón:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Existen dos memorias con datos diferentes, la propia del Centro Cardenal Cisneros, donde aparece un mínimo único de 30 créditos, sin especificar más datos, y la de la UCM, donde se distingue por curso y por tipo de alumno: en primer curso, todos los alumnos son a tiempo completo (TC), debiendo matricularse de 60 créditos. A partir de segundo, los alumnos a TC deberán matricularse de 60, y de 30 los de tiempo parcial (TP). En la web del Cardenal Cisneros el dato que aparece no es el de su propia memoria de verificación, sino el de la UCM. Resulta conveniente aclarar el motivo.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

-
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
 - Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
 - Plazos de preinscripción.
 - Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
 - Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
 - Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - El enlace al que se accede hace referencia a las modificaciones introducidas por el RD 861/2010. Sería conveniente que se adecuara a las modificaciones introducidas por el RD 1618/2011.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - Para cambiarse de la Licenciatura antigua al Grado se informa de la necesidad de presentar una instancia a Secretaría.

Sería conveniente poder ofrecer más información al alumno, incluyendo criterios de acceso, y tabla de convalidaciones, tal y como aparece en la memoria de verificación (punto 10.2).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Tipo de asignatura.
- Objetivos de aprendizaje.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - No aparece en la página principal del grado, donde únicamente se ofrece información sobre las asignaturas por curso y sus programas. Sí se encuentra en la información a la que se accede por la parte derecha "estructura del plan de estudios".

Aparecen 8 módulos y las optativas libres con 4 itinerarios "recomendados", como se recoge en la memoria de verificación. Se recomienda un acceso más directo.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Programa - Los contenidos en algunos casos son demasiado escasos. Se recomienda especificar más los mismos.
 - Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda ofrecer al alumno de una manera más clara la información referente a la distribución temporal de cada asignatura dentro del correspondiente curso académico.
 - Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se debería proporcionar información a nivel de título sobre los convenios activos, y criterios de selección, así como las unidades administrativas que apoyan a estos programas.
 - Idioma - No aparece especificado, aunque todo hace indicar que es en español.
- No se ofrece información acerca de las asignaturas que se podrían elegir en inglés.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Dada la diferente naturaleza de los grados que se ofertan en el Centro, sería conveniente ofrecer la información al alumno a nivel de título, así como especificar los criterios de selección para la adjudicación de las correspondientes plazas.

Dentro del SIGC, se ofrece información ("Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad") que podría ser interesante facilitar al alumno de una manera más directa.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - En general los contenidos de la guía docente son demasiado escasos y no se ajustan a lo que deberían incluir.

No se hace referencia a la metodología docente, ni a los sistemas de evaluación. Solo aparecen "objetivos formativos", en algunos casos de manera muy escasa y no adecuada. Del mismo modo no siguen el mismo formato, ni están actualizadas las guías consultadas: al acabar el curso académico 2012-2013 pertenecen al curso 2011-2012, y en algunos casos al 2010-2011.

Se recomienda aclarar al alumno el sistema utilizado para los semestres de impartición, para evitar posibles malas interpretaciones al principio, ya que al abrir las mismas y aparecer "cuarto semestre" o el "sexto", no queda claro al principio su significado.

No se da información de las asignaturas que se pueden elegir en inglés.

Respecto al número de créditos: Tanto en la memoria de verificación como en la web se señala que la titulación es únicamente PRESENCIAL, por tanto, se recomienda aclarar el motivo por el que la mitad de dichos créditos en todas las asignaturas se especifican como NO PRESENCIALES. Del mismo modo, convendría especificar el porcentaje de presencialidad del estudiante en cada una de ellas.

Respecto a las metodologías de aprendizaje, no se especifican.

Respecto a los criterios de evaluación, no se especifican.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el apartado de personal académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el apartado de aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

- .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento Información sobre la inserción laboral de los graduados, y además la descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro), pues se ofrece información de su composición, con todos los colectivos correctamente representados.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Publicadas para su consulta y accesibles desde la web.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se destaca la accesibilidad, el curso de la información, y el procedimiento interno.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. El Sistema Interno de Garantía de Calidad recoge unas Comisiones de Calidad de Grado para cada uno de los títulos impartidos aportando una adecuada información tanto de su composición como de sus normas de funcionamiento, periodicidad de las reuniones y sistema de toma de decisiones. No obstante y dada la singularidad de cada titulación se echa un falta por parte del responsable de cada titulación una reflexión sobre los temas abordados por cada comisión de título y la manera en que estas decisiones se han trasladado a medidas de mejora continua del título. En esta misma línea, el análisis de indicadores puede ser mejorado en futuros seguimientos completando el análisis correlacional, evolutivo y de los diferentes indicadores solicitados y que constituyen el mínimo objeto de seguimiento. Respecto a los sistemas para la mejora de la calidad del título el sistema se ha desplegado en sus diferentes niveles, si bien se establecen diferentes recomendaciones de mejora en la coordinación docente, en la evaluación de la calidad docente y en la satisfacción de colectivos. En el primer caso, coordinación docente, el autoinforme no refleja la manera en que se lleva a cabo la coordinación entre materias y asignaturas lo que indudablemente constituye un aspecto de gran importancia en la garantía de calidad del título. La evaluación de la calidad docente debe profundizar en el análisis de los resultados derivados de las encuestas realizadas así como en las medidas puestas en marcha. Respecto a la satisfacción de colectivos, se ha puesto en marcha la de estudiantes quedando comprometida la PDI, PAS y agentes externas; este último apartado será objeto de un especial seguimiento en los siguientes procesos. Por último, la Comisión ha valorado muy positivamente la información respecto al sistema de quejas y reclamaciones implantado, observándose un esfuerzo por implantar sistemas que determinen el grado de satisfacción general de los colectivos implicados en su impartición, considerando ambas actuaciones como una BUENA PRÁCTICA.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se ofrece una correcta información de su composición y funcionamiento, con todos los colectivos representados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

La información sobre normas de funcionamiento y sistema de decisiones se considera adecuada.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS:

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

Se ha superado el número de reuniones mínimas comprometidas en la memoria de verificación (dos), considerándose adecuadas para un óptimo seguimiento del título.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

Dado que las comisiones son específicas en cada grado, así como su composición, se recomienda también desglosar por título los temas tratados en las mismas, ya que la información coincide completamente con las de otros grados del centro (Derecho).

Los problemas abordados y las acciones emprendidas muestran la preocupación por la mejora del título. Es más que deseable seguir en esta línea y poder efectuar un posterior análisis y auto-reflexión destinado a valorar la efectividad de las medidas adoptadas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No queda suficientemente claro si las plazas de la doble titulación ADE DERECHO se añaden a las existentes, es decir, si comparten el mismo grupo (ADE: aparecen 80 divididas en dos grupos de 40, más 20 en la doble). Puede entenderse que sí ya que los datos que se ofrecen para la matrícula de nuevo ingreso son de 66 en ADE más 1 en el doble grado.

Sería recomendable hacer una reflexión acerca de los motivos de la disminución de la tasa de cobertura del doble grado, y del aumento de la de abandono, con el fin de tomar las medidas oportunas de cara al futuro.

Dada la naturaleza del autoinforme se debería incluir, y no dejar para el futuro, un análisis y reflexión sobre todos estos datos.

Falta información acerca del punto referido a la tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente (el texto del autoinforme está incompleto).

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una correcta definición de los mecanismos existentes. En cuanto a funciones, no se hace referencia a los mecanismos de coordinación docente entre profesores (en cuanto a asignaturas y contenidos) antes y durante el curso académico, con el fin de evitar posibles lagunas o solapamientos, como sí aparece en la memoria de verificación. Del mismo modo, si el sistema se considera idóneo es correcto que no haya necesidad de reajustarlo durante el curso 2011-2012, pero se recomienda someterlo a seguimiento para que se mantenga en la misma dirección.

CALIDAD DE LA DOCENCIA:

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

El número de profesores doctores es muy elevado, y mayor que el comprometido en la memoria de verificación.

Se recomienda indicar si los profesores han obtenido evaluación positiva ANECA o del órgano de evaluación de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

En cuanto a las encuestas de satisfacción de los alumnos referentes a la calidad docente, en la memoria se comprometieron dos encuestas por año, no quedando claro en el autoinforme si ha sido así. Debería explicitarse claramente la realización de las encuestas con carácter semestral.

Los datos que se presentan son demasiado globales (657 encuestas para 18 asignaturas), y aunque sí se indica que el 100% de ellos ha realizado la encuesta, no quedan reflejados los datos parciales, referentes a cada asignatura o profesor, lo que permitiría obtener una interesante información de cara a tomar, en el futuro, medidas de mejora o de mantenimiento.

Por lo demás, el sistema implantado se considera correcto, echando en falta un análisis de los resultados obtenidos, tanto por estudiantes como por profesores (participación en Docencia con evaluación positiva)

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

A la hora de hacer una reflexión acerca de la satisfacción de los diferentes colectivos, en lo referente a los estudiantes también deben abordar aspectos como la calidad de los servicios que utilizan, infraestructuras, recursos informáticos, y medios materiales puestos a disposición del título.

Como también se señala en la reflexión acerca de los puntos débiles del Grado, se recomienda implantar en el futuro la puesta en marcha de las encuestas de satisfacción al resto de los colectivos, tal y como se comprometió en la memoria de verificación, lo que redundaría en una posterior mejora del título.

Este apartado será objeto de de especial seguimiento en informes posteriores.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: BUENAS PRÁCTICAS

El sistema desplegado se corresponde completamente con los compromisos adquiridos. La canalización de la información es clara y accesible, así como los mecanismos de respuesta.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La modificación y posterior resultado de las recomendaciones con respecto al punto 6 (Personal Docente) se considera adecuada, ya que se ha puesto en marcha una política de contratación de profesorado con experiencia y cualificación.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

En referencia al punto 5 (movilidad) la universidad se comprometió a recabar información (tanto de la Universidad de destino como del propio alumno), sobre las actividades docentes de éste durante el período de intercambio, sus calificaciones y demás información relevante, que una vez verificadas, serían incorporadas al expediente académico del alumno. El autoinforme refleja que se está elaborando un informe para presentar a ANECA y completar la memoria de verificación, pero todavía no se ha completado.

En referencia al punto 9 (sistema interno de garantía de calidad) se especifica en la memoria que a los alumnos se les realizarán dos encuestas cada año previas a los exámenes semestrales. A los profesores y personal de apoyo, se les realizará una encuesta al finalizar el curso. Los cuestionarios serán remitidos a los distintos actores con un plazo de treinta días para su cumplimentación. Todavía no se ha implantado la encuesta al PAS.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS:

No se han realizado

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Junto con su enumeración, se recomienda, en alguno de los puntos en los que no se ha hecho, efectuar un análisis algo más exhaustivo, con el fin de conocer las causas exactas que generan todas y cada una de esas fortalezas. De este modo el seguimiento futuro de las mismas conseguirá que sigan constituyéndose como los puntos fuertes del título.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: BUENAS PRÁCTICAS

La enumeración de las mismos es exhaustiva, aportándose en casi todos los casos el método de identificación de los elementos objeto de valoración, y sus propuestas de mejora. Se aprecia el esfuerzo por implantar sistemas que permitan obtener una información más completa acerca de la satisfacción general de cada uno de los colectivos implicados en el título.